

Seguimiento y Evaluación



MARCO GENERAL

Por precepto Constitucional al departamento le corresponde administrar los asuntos seccionales, la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio, en cumplimiento de ésta función delegada por el Estado el Departamento Administrativo de Planeación de Boyacá articula e instrumentaliza el proceso de Planeación en las diferentes dependencias y entidades descentralizadas del departamento.

El proceso planificador se inicia con la formulación del Plan de Desarrollo Departamental, continúa con la ejecución, junto con la cual se implementa el seguimiento y da lugar a la evaluación de los avances y resultados; por último, el proceso debe dar lugar a la retroalimentación, que cierra el circuito. Así, queda implementado el proceso de planeación en el departamento que es continuo y dinámico, no necesariamente lineal y sujeto a permanente revisión y ajuste.

El seguimiento y evaluación del plan se implementará en dos frentes articulados: el levantamiento de información centralizada en la administración Departamental y su constatación con información de campo. El primer elemento comprende el establecimiento de roles y procedimientos que permitan la articulación directa de los instrumentos de captura y registro de datos con los proyectos, programas, subprogramas, indicadores, metas y proyecciones de avance por meta para contar con información clara que permita un seguimiento efectivo del plan. Adicionalmente se pretende Implementar seguimiento a la ejecución física y financiera de cada uno de los proyectos con viabilidad técnica y en desarrollo por cada una de las sectoriales mediante una estrategia de visitas provinciales aleatorias para verificar en campo la ejecución del plan.

La función de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 atañe a la responsabilidad política y técnica que compromete a este gobierno que asume penamente los compromisos adquiridos desde la presentación del programa de gobierno del ingeniero Carlos Andrés Amaya Rodríguez relativos al desarrollo de una gestión pública transparente, donde las decisiones se encuentran fundamentadas en información veraz, confiable y oportuna que permita adelantar acciones eficaces y eficientes en favor de la sociedad boyacense.

El proceso de seguimiento requiere la existencia de un plan que haga objetivamente viables su verificación. En este sentido, se hizo el análisis correspondiente respecto de la inclusión de las temáticas atinentes a la política nacional, los ODS, el enfoque diferencial, la sostenibilidad y la construcción de paz. Adicionalmente se verificó la coherencia entre los diferentes niveles previstos en el plan (Dimensiones, componentes, programas, subprogramas, indicadores y metas) a fin de garantizar la correspondencia entre los elementos a medir y los objetivos que pretenden monitorearse, así como la jerarquización de productos que conlleven a la consecución de resultados. Estos elementos deberán ser incorporados en la herramienta Tablero de control, que será ajustada acorde con las características del nuevo plan.

ESTRUCTURA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Departamento de Boyacá ha previsto que el seguimiento y evaluación del plan se articule a la estructura funcional de la administración central, a fin de garantizar la efectiva distribución de responsabilidades y su correspondencia con las labores misionales y de apoyo que cada dependencia realiza en la institución. Así, se han definido los siguientes dos niveles; estratégico y operativo, con diferentes roles en su interior.

1 Nivel Estratégico.

Este nivel será el encargado del direccionamiento general del plan, corresponde a la alta dirección y al Departamento Administrativo de Planeación, que articula el proceso.

1.1 Gerente de seguimiento

El rol de gerente general del seguimiento corresponde al Director del Departamento Administrativo de Planeación que será la instancia encargada de reportar al Gobernador el estado de avance de la ejecución del plan y las recomendaciones para ajustar la estrategia que permita su cumplimiento.

1.2 Líder de dimensión

El rol de líderes de dimensión será cometido por los secretarios de despacho quienes se encargarán de verificar los avances dentro de cada uno de los grandes bloques programáticos previstos en el plan.

2 Nivel Operativo.

Este nivel será el encargado del proceso de recopilación de información táctica y la articulación de la ejecución de los proyectos.

2.1 Gerente programa

Cada uno de los programas previstos en el plan estará monitoreado por los directores adscritos a las diferentes sectoriales.

2.2 Gerente de meta

Finalmente, las metas específicas serán monitoreadas desde el interior de cada dirección, a través de funcionarios encargados de verificar el avance de los proyectos específicos que las instrumentalizan.

PRODUCTOS

Durante la vigencia del Plan de Desarrollo departamental 2016 – 2019, la administración generará los productos de seguimiento y evaluación contemplados en el sub programa rendición de cuentas, sin perjuicio de los demás que se requieran para hacer un efectivo monitoreo del avance de la ejecución del plan y su adecuada comunicación a la ciudadanía, a los entes de control o a las diferentes dependencias.

HERRAMIENTAS

Al iniciar la ejecución, se hace necesario monitorear los avances y para ello es preciso definir los instrumentos para el acopio, registro, análisis y síntesis de la información. Tales mecanismos harán parte del sistema de seguimiento y evaluación del departamento que se articularán con el Sistema Nacional de Evaluación de la Gestión y Resultados de La Gestión Pública, estrategia que se ha denominado como Sinergia Territorial por el Departamento Nacional de Planeación.

SINERGIA es una apuesta que pretende incentivar la cultura del seguimiento y evaluación en los territorios, impulsando a los entes locales para que tomen el modelo nacional y lo adapten de acuerdo a sus propias necesidades aprovechando los instrumentos existentes como facilitadores para la recolección y cargue de la información, así como para el control y análisis del avance del plan, los cuales se adoptarán por la Entidad Territorial y serán básicos para alimentar el sistema de información, en nuestro caso, el denominado tablero de control que se constituye en la herramienta central para el seguimiento y evaluación del plan.

1 Instrumentos de Planificación

Los principales instrumentos de planificación que instrumentalizan el Plan Departamental de Desarrollo son los siguientes:

1.1 Plan Indicativo

Es un instrumento en el cual se desagregan los indicadores especificando las metas parciales en cada vigencia con sus respectivos recursos. Estas metas se ponderan en función de los criterios definidos por la administración y constituyen la base para evaluación que se realizará durante la ejecución. Es importante resaltar que la ponderación y desagregación permiten identificar problemas para las mediciones posteriores, razón por la cual se construye previamente a la aprobación por parte de la asamblea departamental, con el objeto de minimizar la existencia de imprecisiones de este tipo que obliguen a solicitar modificaciones al legislativo.

El plan indicativo se desarrolla a través del Plan de acción, que corresponde a la programación de las acciones y recursos, mediante las cuales se ejecutarán los proyectos que materializan las iniciativas contempladas en el Plan. Esta programación es realizada por las diferentes dependencias las metas anuales fijadas para la administración departamental.

1.2 Plan Operativo Anual de Inversiones

Es la herramienta de planificación de la inversión que permite determinar cuál es el conjunto de planes, programas y proyectos que, de manera prioritaria, se incorporarán en el presupuesto anual del Ente Territorial.

El POAI, incluye los proyectos de inversión (debidamente formulada, evaluada y registrada en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión) clasificados por sectores, órganos y programas. La programación de la inversión anual debe responder a las metas financieras señaladas en el Plan Financiero y a las prioridades de inversión definidas en el Plan de Desarrollo, la información de los anteriores instrumentos serán incorporados al tablero de control.

2 Instrumentos de Gerencia

Tablero de Control. Es un instrumento gerencial que sirve para la planeación y administración estratégica de la Entidad. Es una aplicación de sistemas de autocontrol y mejora continua, al implementarse se utilizan criterios de medición e indicadores que permiten controlar eficacia en el cumplimiento de la visión, misión y objetivos de la Entidad. Facilita la toma de decisiones a nivel gerencial cada trimestre de todos los sectores y Entidades del departamento y permite detectar las desviaciones, retrasos de los planes, programas y proyectos y decidir las medidas correctivas.

El tablero de control nos permite medir el cumplimiento del plan, el nivel de desarrollo del departamento, los resultados financieros, procesos internos y conocimiento. Permite vigilar y ajustar las estrategias planteadas y realizar oportunamente cambios fundamentales en las mismas, conocer los hallazgos a tiempo puede ser trascendente para tomar decisiones oportunas, el grupo de evaluación define los indicadores que se usarán durante la etapa de ejecución.

3 Instrumentos pedagógicos

Ficha indicador. Es esencial contar con una ficha técnica completa que involucre la forma y el método con el que se hace la medición, la fuente de donde provienen los datos y el responsable del indicador, entre otros. En la medición, el comportamiento y las tendencias son tan importantes como los datos puntuales, por lo que la uniformidad en las mediciones tiene un valor significativo en el proceso.

La ficha técnica de un indicador es “el instrumento en el que se registra la información básica de un indicador que mide el éxito de una entidad pública en la implementación de las políticas de Estado. Informa y permite un conocimiento directo y claro sobre ‘qué es’ aquello que el indicador mide, el ‘propósito’ de dicha medición, ‘cómo’ y ‘cuándo’ se realiza dicha medición, ‘cuál’ es la información que produce y le sirve de soporte, y ‘quién’ produce y utiliza dicha información

4 Instrumentos de captura

Hacen referencia a los formatos que cada ente debe diseñar de acuerdo a los requerimientos mínimos que el sistema de calidad y MECL establecen. Para recoger la información se ha tomado la decisión de presentarla en el formato de plan indicativo, herramienta en la cual se presentan los datos de forma trimestral.

5 Diseño de rutinas

Son actividades frecuentes, encaminadas a capturar la información, subirla en la herramienta de administración, revisar la calidad de la información generada en la captura y la alimentación, usar la información para la toma de decisiones (ejemplo, concejos de gobiernos, concejo cómo vamos) y, por último, generar información sobre cómo va la ejecución (ejemplo, rendiciones de cuentas etc.). Las rutinas se encuentran detalladas a continuación:

Rutinas	Concepto
Captura de información	Práctica cotidiana de recolectar información, que se debe realizar en Los periodos de tiempos asignados en el sistema de seguimiento.
Cargue de información	Práctica habitual de cargar la información en la herramienta de administración. Se debe realizar en los periodos de tiempos asignados en el sistema de seguimiento.
Control de la información	Validación de la información a cargo del grupo de seguimiento. Esta práctica se debe realizar para verificar la calidad de la información que están cargando
Reporte	El grupo de seguimiento o el líder, deben adelantar la generación de cortes o informes de reporte de los avances y rezagos del plan.
Uso, análisis y decisión	El gerente general, junto al coordinador de seguimiento y los miembros del consejo de gobierno, deben realizar los análisis y tomar las decisiones pertinentes Sobre esta rutina se recomiendan implementar tres actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de indicadores (revisando tablero de control). • Avance de metas (revisando ejecuciones – PI). • Calificación de desempeño sectorial (implementado indicadores de desempeño en cada secretaria).
Rendición de cuentas	Se refiere a la práctica que el gerente general, junto con los distintos gerentes de programa debe hacer para informar cómo va el avance de sus metas.

Al implementar los anteriores instrumentos en las Entidades Centrales y Descentralizadas del departamento, se inicia cada trimestre la recolección de información para actualizar nuestro tablero de control y así realizar discusión de los resultados del tablero de control en Consejo de Gobierno para posteriormente realizar los informes de gestión y por último la Rendición Pública de cuentas. Para la actual administración es de vital importancia que el proceso de seguimiento se oriente hacia la consolidación de una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el gobierno departamental y los ciudadanos. Lo anterior, teniendo en cuenta que este proceso traerá beneficios y oportunidades de mejora en la gestión pública de Boyacá.

En el documento CONPES 3654 se indica que en su “acepción general la rendición de cuentas es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado” (Social, 2010). En este contexto, con la consolidación de los procesos de Seguimiento al Plan de Desarrollo de Boyacá, el gobierno departamental será percibido como más transparente y desde allí podrá elevar sus niveles de credibilidad y confianza. Por su parte, para los ciudadanos boyacenses la rendición de cuentas significará la posibilidad de estar informado y hacer retroalimentación constante, para ejercer, de la mejor manera posible, su derecho de la participación y control social.

Radicada en la Honorable Asamblea de Boyacá bajo el Número 007/2016.

JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES

Presidente

CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ MORALES

Primer Vicepresidente

JONATÁN SÁNCHEZ GARAVITO

Segundo Vicepresidente

La presente Ordenanza fue adoptada en TERCER DEBATE por la Asamblea del Departamento de Boyacá, en sesión plenaria del veintisiete (27) de mayo del año dos mil dieciséis (2016).

JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES

Presidente